Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160 San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 02 de julio de 2018

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN N° 032/2018

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018 ID Nº 343.501 PARA EL "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"

ANTECEDENTES

- El Memorando DGICT N° 127/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 682 de fecha 25 de abril, en el cual Prof. MSc. MARIA LUISA IDOYAGA NAVARRO, Encargada de Despacho de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita el servicio de retiro de basura patológica y residuos químicos líquidos para los laboratorios del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas;
- La Constancia de Previsión Presupuestaria Plurianual 2018 - 2020, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2018, CDP N° 1028/2018, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- El ID Nº 343.501 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la contratación del Servicio de Extracción de Basura Patológica y Residuos Químicos Líquidos de los Laboratorios del CEMIT dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Modalidad Contrato Abierto, Plurianual;
- La Nota DC N° 0121/2018 de fecha 08 de mayo de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 311.624, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;
- La Nota DC N° 0122/2018 de fecha 08 de mayo de 2018 de la Dirección de Contrataciones, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 311.624, por la cual se justifica el contrato abierto, plurianual;
- Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas Empo Ltda y Asociados; Hierropar S.A.C.I.; Biomedical Industrial y Comercial S.R.L.; Servicios de Ingeniería y Materiales S.A.(SERMAT S.A.); El Farol S.A.;
- El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 31 de mayo de 2018 en la cual consta la oferta presentada por la empresa: SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A.-SERMAT S.A.;
- Las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y N° 805/2009 que reglamentan lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas";
- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

C.P. Mari[illegible] Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. [illegible] Martinez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. MSc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

- La Resolución DNCP N° 411/2018 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";
- El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";
- Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 32 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";
- El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";
- La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018, ID Nº 343.501 PARA EL "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", designados por Resolución Nº 0213/2018 del 07 de febrero de 2018 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para el presente procedimiento de Contrataciones Públicas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción", previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo las 09:30 horas del día 02 de julio de 2018. El Coordinador de la Comisión, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/2015), se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Venzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 de fecha 31 de mayo de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

N°	EMPRESAS	MONTO ₲
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. – SERMAT S.A.	9.051.500

2) Se verifican las ofertas y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	Precio de la Oferta presentada Total	Diferencias	Precio de la Oferta Verificada y Corregida
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. – SERMAT S.A.	9.051.500	0	9.051.500

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Debidamente extendida conforme al modelo indicado en el Anexo D y cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones a los Oferentes del 5% del monto máximo de la oferta y vigencia mínima hasta 120 días a partir de la fecha de apertura.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. – SERMAT S.A.	CUMPLE FOLIO 1 AL 3	CUMPLE FOLIO 4 AL 5	CUMPLE FOLIO 6

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Acto siguiente se procede a evaluar los documentos de carácter formal:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	FOLIO 7 AL 8
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	FOLIO 11 AL 32
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	FOLIO 33 AL 35
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	FOLIO 36 AL 38
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	FOLIO 39 AL 43
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	FOLIO 44
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	FOLIO 45
V. Otros documentos.	
· Balances Impositivos, acompañados de la constancia de presentación de los Estados Financieros y anexos.	FOLIO 46 AL 83
· El oferente deberá presentar habilitación otorgada por la SEAM y el MSP y BS vigente para el corriente año para prestar servicio;	FOLIO 84
· La empresa que realice el servicio deberá contar con un lugar para el depósito de los residuos, dicho lugar deberá estar habilitado por la autoridad ambiental correspondiente.	FOLIO 87
· Declaración Jurada, en la que manifiesta que posee vehículo adecuado para el transporte de este tipo de Servicios. Los vehículos de transporte deberán estar adecuados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos líquidos.	FOLIO 85 y 91 al 111
· El transportista deberá estar registrado y el vehículo habilitado por el MSP y BS, conforme a la Ley.	FOLIO 86
· La empresa que realice el servicio deberá indicar el destino de los residuos y el método de disposición final de los mismos, en forma de Declaración Jurada.	FOLIO 90
· Copia de la inscripción vigente en DIGESA según corresponda.	FOLIO 88
· Copia de inscripción en el Registro Nacional de Generadores, Transportistas operadores de sistema de tratamiento y disposición final de los residuos en la Dirección General de Salud Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud Pública.	FOLIO 89
· Contar con tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en la prestación de servicios de retiro de basura patológica, residuos químicos.	FOLIO 112 AL 123
· Copia de contratos y facturas de prestación de servicios de retiro de basura patológica y residuos químicos de los últimos tres años (2014-2015-2016) en un promedio no menor al 50 % del monto máximo de la oferta.	FOLIO 124 AL 314
PARA FABRICANTES NACIONALES: Certificado de Origen Nacional. Ley N° 4558/11-Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO PRESENTA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Testa Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	**SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A (SERMAT S.A.)**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016**	5,93 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016**	0,11 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2014, 2015 Y 2016, no deberá ser negativo**	1,32 Cumple

Detalle del requisito CAPACIDAD FINANCIERA

SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)							
		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2014**	**2015**	**2016**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	13.129.668.110	18.045.715.424	21.116.789.299	52.292.172.833	17.430.724.278	
	Pasivo Corriente	2.256.486.134	4.437.424.920	2.131.738.699	8.825.649.753	2.941.883.251	
	Activo Corriente /Pasivo Corriente						5,93
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2014**	**2015**	**2016**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDA-MIENTO	Pasivo Total	2.256.486.134	4.437.424.920	2.131.738.699	8.825.649.753	2.941.883.251	
	Activo Total	22.639.442.600	29.303.011.036	31.794.049.567	83.736.503.203	27.912.167.734	
	Pasivo Total / Activo Total						0,11
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2014**	**2015**	**2016**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RENTABILI-DAD	Utilidad Neta	2.418.670.255	4.350.838.084	5.067.400.508	11.836.908.848	3.945.636.283	
	Capital	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	9.000.000.000	3.000.000.000	
	Utilidad Total / Capital						1,32
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Análisis y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Benítez Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Urzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

a) Se realizaron consultas en el **SENATICS** respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de los socios y/o representantes legales de la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.):

Sr. JOSÉ CONCEPCIÓN MACIAS ROIG con C.I. N° 286.521.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 478287

http://www.sfp.gov.py

Página 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 286521, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SIN O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Uno de los utilitarios de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro anexado de todos los funcionarios públicos (el cual se estipula de Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 36).

El Decreto 1312/2014 ajustó la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2015, 11:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 10547/2013

Código de Verificación:
9o03 xowo lqos
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/tramite/validador

Sr. **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI** con C.I. N° 561.810

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 478312

http://www.sfp.gov.py

Página 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 561810, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SIN O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Uno de los utilitarios de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro anexado de todos los funcionarios públicos (el cual se estipula de Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 36).

El Decreto 1312/2014 ajustó la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2015, 11:34 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 10547/2013

Código de Verificación:
rlcp pwqw ifuc8
Verifique la validez de este documento en:

Abog. Larissa Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Sr. **RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ** con C.I. N° 405.105

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 476214

http://www.sfp.gov.py

Página 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 405105, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS COMUNICACIONES DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Uno de los cometidos de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro nacido de todos los funcionarios públicos tal como lo establece la Ley N°1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 56.

El Decreto 13120/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2018, 11:35 — **Válido por 15 días hábiles**

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qdsfi qfig dcxp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/timpo/Verificador

Sr. **PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH** con C.I. N° 315.029

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 476215

http://www.sfp.gov.py

Página 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 315029, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS COMUNICACIONES DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Uno de los cometidos de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro nacido de todos los funcionarios públicos tal como lo establece la Ley N°1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 56.

El Decreto 13120/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2018, 11:35 — **Válido por 15 días hábiles**

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cssfi qdcj bsf7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/timpo/Verificador

Abog. Letizia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirna C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Sr. **FERNANDO CESAR MACIAS ROYG** con C.I. N° 433.945

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 476216

http://www.sfp.gov.py

Página 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO CESAR MACIAS ROYG**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 433945, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro manual de todos los funcionarios públicos (el cual se estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 38.

El Decreto 12126/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2018, 11:37 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUJÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 10547/2013

Código de Verificación:
f3ivc mqyr 4ki4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Sr. **CHRISTIAN EVELIO CATELLA** con C.I. N° 923.065

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 476221

http://www.sfp.gov.py

Página 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CHRISTIAN EVELIO CATELLA BRIZUELA**, Ciudadano/a PARAGUAYO, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 923065, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro manual de todos los funcionarios públicos (el cual se estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 38.

El Decreto 12126/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2018, 11:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUJÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 10547/2013

Código de Verificación:
z9in kaij no4e
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Constatándose que los mismos no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y además que no son funcionarios de la administración pública.

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. Control y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Fiesta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

			PRECIO REFERENCIAL					SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)				
Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Presen-tación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Monto Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Monto Total IVA Incluido	% VAR
1	Servicio de recolección, transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Químicos	Retiro de Residuos Sólidos y Líquidos Químicos a razón de 1.000 kilos por evento	evento	unidad	1	5.722.500	5.722.500	Sermat	Paraguay	5.722.500	5.722.500	0%
2	Servicio de recolección, transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Químicos	Retiro de Residuos Sólidos y Líquidos Químicos a razón de 250 kilos por evento	evento	unidad	1	2.380.000	2.380.000	Sermat	Paraguay	2.380.000	2.380.000	0%
3	Servicio de recolección, transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Químicos	Retiro de Residuos Patológicos o potencialmente patológicos a razón de 25 kilos por evento	evento	unidad	1	949.000	949.000	Sermat	Paraguay	949.000	949.000	0%
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO							**9.051.500**				**9.051.500**	**0%**

El Comité de Evaluación procede a analizar los **Precios Referenciales** y de la oferta presentada que cumple con las condiciones económicas y las especificaciones técnicas.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar la oferta, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

C.P. Martín Almirón
Jefa Dpto. de Control y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Tarabay Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 0213/2018 de fecha 07 de febrero de 2018, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la única empresa que presento y cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Se recomienda adjudicar a la Empresa SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. – SERMAT S.A.**

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Presen-tación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Proceden-cia	Precio Unitario IVA incluido	Monto Total IVA Incluido
1	Servicio de recolección, transporte, Tratamien-to y Disposición final de Residuos Químicos	Retiro de Residuos Sólidos y Líquidos Químicos a razón de 1.000 kilos por evento	evento	unidad	1	Sermat	Paraguay	5.722.500	5.722.500
2	Servicio de recolección, transporte, Tratamien-to y Disposición final de Residuos Químicos	Retiro de Residuos Sólidos y Líquidos Químicos a razón de 250 kilos por evento	evento	unidad	1	Sermat	Paraguay	2.380.000	2.380.000
3	Servicio de recolección, transporte, Tratamien-to y Disposición final de Residuos Químicos	Retiro de Residuos Patológicos o potencialmente patológicos a razón de 25 kilos por evento	evento	unidad	1	Sermat	Paraguay	949.000	949.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									**9.051.500**

MONTO MÍNIMO DE Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido.
MONTO MÁXIMO DE Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido.

JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Por cumplir con todos los requisitos y las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y por corresponder su oferta a precios de mercado.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MODALIDAD CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL"** a favor de la empresa:

SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. - SERMAT S.A., por el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, y máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:30 Hs. del día 02 de julio de año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. Mario José Ramírón
Jefa Dpto. de Control y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Jesús Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Abog. Letizia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF